PROCESO: MC-CLD-CPIC-032-2022

INFORME DE EVALUACIÓN

En Manizales, Caldas siendo las 8:00 a.m. del día 21 de noviembre de 2022, se reúne en pleno el Comité de Evaluación designado para el presente proceso de selección, conformado por:

ÁREA JURÍDICA: Angela María Arias Ríos – Abogada Contratista CPIC.
ÁREA TÉCNICA Y ECONÓMICA: Lina María López Jiménez – Responsable SST del CPIC.
VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE SST: Lina María López Jiménez – Responsable SST del CPIC.
VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS AMBIENTALES: Yenifer Johana González – Líder Área Ambiental CPIC.

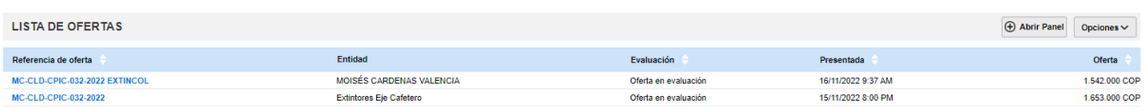
El Comité procede a reseñar el proceso y a efectuar la evaluación en los siguientes términos:

OBJETO: Realizar a todo costo el mantenimiento de los extintores del Centro de Procesos Industriales y Construcción, con el fin de contar con elementos en condiciones seguras para la atención de emergencias

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. SIIF 5422 del 31 de octubre de 2022, que para tal efecto expidió el área de Presupuesto, Rubro 922024- C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

El Centro de Procesos Industriales y Construcción del SENA Regional Caldas inició el proceso de contratación cuyo objeto se describe al inicio de esta acta; dentro de este proceso contractual se dió cumplimiento a los requisitos previos para tal efecto, como son: Elaboración de los estudios previos de Conveniencia y oportunidad, expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, publicación en la plataforma trasaccional SECOP II de la invitación pública y las demás actuaciones señaladas en las normas que regulan el procedimiento de selección de mínima cuantía, los cuales reposan en el respectivo expediente contractual.

Dentro de los términos señalados en la invitación pública se presentó oportunamente la oferta del siguiente proveedor:



LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-CLD-CPIC-032-2022 EXTINCOL	MOISÉS CARDENAS VALENCIA	Oferta en evaluación	16/11/2022 9:37 AM	1.542.000 COP
MC-CLD-CPIC-032-2022	Extintores Eje Cafetero	Oferta en evaluación	15/11/2022 8:00 PM	1.653.000 COP

Estando dentro del término previsto en el cronograma del proceso procede el Comité Evaluador a evaluar las ofertas de conformidad a lo señalado en la invitación pública, así:

"Evaluación de las ofertas:
La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en la invitación. La comunicación de aceptación contendrá los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado, así como las condiciones de tiempo, modo y lugar para la ejecución del contrato.

Para identificar la oferta más favorable de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y **los numerales 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015**, se tendrán en cuenta los siguientes criterios o factores de selección:

a. El SENA establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
b. Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
c. En caso de que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.
d. En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
e. Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
f. En caso de empate la Entidad aplicará lo establecido en el capítulo III de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.
g. En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta electrónica al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición para las "*oferta con valor artificialmente bajos".* En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

El proceso no fue limitado a Mipyme.

La evaluación inicial arrojo los siguientes resultados:

REQUISITOS	**MOISEIS CARDENAS VALENCIA – NIT. 75071667-9**
Valor oferta	**$1.542.000**
Oferta económica de acuerdo con las condiciones del mercado	CUMPLE
Especificaciones técnicas ofertadas de acuerdo con lo requerido por la entidad	HABILITADO
Capacidad de Experiencia	HABILITADO
Capacidad Juridica	**NO HABILITADO**
Requisitos Ambientales	**NO HABILITADO**
Requisitos de SST	HABILITADO

Durante el traslado del informe de evaluación, se recibieron documentos con el fin de subsanar del proponente: MOISEIS CARDENAS VALENCIA, situación modifica el informe final.

RESULTADOS FINALES:

REQUISITOS	**MOISEIS CARDENAS VALENCIA – NIT. 75071667-9**

Valor oferta	**$1.542.000**
Oferta económica de acuerdo con las condiciones del mercado	CUMPLE
Especificaciones técnicas ofertadas de acuerdo con lo requerido por la entidad	HABILITADO
Capacidad de Experiencia	HABILITADO
Capacidad Juridica	HABILITADO
Requisitos Ambientales	HABILITADO
Requisitos de SST	HABILITADO

DESEMPATE: N/A

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

El comité evaluador una vez cumplido el plazo otorgado para subsanar, recomienda al ordenador de gasto la adjudicación a **MOISEIS CARDENAS VALENCIA – NIT. 75071667-9**, oferta ubicada en el primer orden de elegibilidad, y que se encuentra habilitada en condiciones del mercado y satisface las necesidades de la entidad, de acuerdo con el numeral 4 de los criterios o factores de selección.

El presente documento y sus anexos serán publicados en el SECOP II.

Manizales – Caldas, a los 21 días del mes de noviembre de 2022

ANGELA MARIA ARIAS RIOS
ABOGADA CONTRATISTA CPIC.

LINA MARIA LÓPEZ JIMENEZ
RESPONSABLE SST CPIC

YENNIFER YOHANA GONZÁLEZ
PROFESIONAL ÁREA AMBIENTAL CPIC